

La Administración de Ingresos Municipales de la Municipalidad de Formosa informa que a partir del 10 de Noviembre del año 2025 se aplicara lo establecido en las Ordenanzas Nº 7147/17; 7450/20 y 7465/20.

¿De qué se trata?

CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS QUE INCIDEN SOBRE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS

El Art. 203º del código Tributario establece:

“Estarán gravados por el tributo establecido en este Título los titulares y poseedores de vehículos automotores, acoplados, motovehículos y similares radicados en la Ciudad de Formosa que se beneficien directa o indirectamente con alguno de los siguientes servicios: servicios municipales de conservación y mantenimiento de la viabilidad de las calles, señalización vial, control de la circulación vehicular y todo otro servicio que de algún modo facilite o favorezca el tránsito vehicular, su ordenamiento y seguridad.

Asimismo se encuentran alcanzados por esta contribución aquellos vehículos de gran porte que ingresen al Ejido Municipal en forma transitoria.

Por su parte el Art. 10 del código Tarifario establece:

- Para vehículos de transporte y/o carga que transiten en forma temporal y periódica por el Ejido Municipal:
 - Por los vehículos para transporte público de pasajeros de larga distancia
 - Por los vehículos para transporte de mercaderías y otros

Aclaración: El cobro es para los que no se encuentran radicados en la Municipalidad de la ciudad de Formosa. Quedando exceptuados los vehículos automotores particulares y todo aquel que no se encuentre mencionado en los artículos Nº 11º y 12º del Código Tarifario.

Modalidad de Cobro:

- 1- Vehículos que junto con la carga no superen los 8.000 kilogramos: 1,5 Módulos
- 2- Vehículos que junto con la carga superen los 8.000 y hasta 12.000 kilogramos: 2 Módulos
- 3- Vehículos que junto con la carga superen los 12.000 kilogramos y hasta 30.000 kilogramos: 2,5 Módulos
- 4- Vehículos que junto con la carga superen los 30.000 kilogramos: 3 Módulos

Formas de Pago:

- En efectivo
- Con QR
- Tarjeta de Débito

Contactos:

Call Center: 0800-9999-147

Cel: 3704-336478 / 3704-031955.

Correo electrónico: aim@formosatuciudad.gob.ar